PIDE CEDHJ SANCIÓN PARA EL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PUERTO VALLARTA POR INFORMAR HECHOS FALSOS A LA CEDHJ

 Los detenidos, incomunicados al no contar con una línea telefónica abierta en los separos municipales

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), solicitó al presidente municipal de Puerto Vallarta, Gustavo González Villaseñor, que se aplique la sanción correspondiente al director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, Miguel Santana, por informar hechos falsos a la Comisión, y con ello obstaculizar su trabajo.

Lo anterior, luego de que la queja 627/04 se resolvió mediante una conciliación, la cual consistió en que se instalara una línea telefónica abierta las 24 horas para garantizar a los detenidos su derecho de legalidad y seguridad jurídica.

El 9 de marzo de este año, la CEDHJ recibió el oficio 318/2006-J, firmado por Miguel Santana, en el que informó que la línea telefónica quedó instalada en los separos de esa dirección al servicio de los detenidos. Para corroborar lo anterior, la visitadora adjunta A de la oficina regional de la CEDHJ, Francisca López Abundis, se trasladó a la dependencia, donde fue atendida por el juez en turno.

El juez resaltó que a pesar de que el alcaide, junto con la trabajadora social, son los responsables del uso del teléfono a petición de los detenidos, el juez municipal o el secretario llaman desde la línea directa del Juzgado Municipal e incluso el juez facilita su celular.

La CEDHJ constató también que la oficina de la trabajadora social se encontraba cerrada, y en el escritorio se observaba un aparato telefónico, pero no se pudo verificar si efectivamente cuenta con una línea abierta.

Para evitar estos problemas, la CEDHJ propuso también en la conciliación que se creara el perfil de trabajadora social en los separos las 24 horas, los 365 días del año; sin embargo, el problema continúa, ya que en las horas de descanso de la trabajadora no se puede tener acceso al teléfono.

Por todo esto, la CEDHJ concluyó que existe violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica de los detenidos, al existir la práctica de incomunicación, ya que al contrario de lo que menciona Miguel Santana, no se ha instalado una línea telefónica abierta las 24 horas, por lo que solicita al presidente municipal de Puerto Vallarta, Gustavo González Villaseñor, que se le aplique la medida disciplinaria correspondiente y se remita la constancia que lo acredite.